



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/1023/23

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2023.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/108/22

Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-1-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y de supervisión para garantizar que su manual administrativo vigente cuente con procedimientos relacionados con el momento contable del gasto modificado, de las operaciones con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales".

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que en la integración del presupuesto del capítulo 3000 "Servicios Generales" se consideren elementos reales de valoración de acuerdo con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que cuente con la documentación que soporta el ejercicio de la preferencia para contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, por medio de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que los contratos celebrados cuenten con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que, en los procedimientos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuente con un cuadro comparativo en el que se precise el promedio de los precios ofertados, de conformidad con la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que se cuente con la documentación de los participantes de los procedimientos de adjudicación directa, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/108/22

Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 3000 "Servicios Generales"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-7-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que las bases de los procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores cuenten con la indicación, "en caso de que la convocante lleve a cabo visitas a las instalaciones de los participantes, del método para ejecutarlas y los requisitos que se solicitarán durante la misma. Las cuales deberán practicarse obligatoriamente a todos los participantes en igualdad de circunstancias", de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-108-22-8-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que los servicios contratados cuenten con la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria que ampare la realización del servicio contratado, de acuerdo con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/h0GxZKyYRQgnzMszLJm0>

